



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002246

LA PLATA, 24 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1197259/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en medio gráfico, durante el mes de Julio de 2022, conforme descripción y especificaciones en anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1127/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en medio gráfico, durante el mes de Julio de 2022 conforme las especificaciones y detalle en anexo adjunto.

Que la citada Secretaria peticona encuadrar la contratación del servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicitó presupuesto para dicho servicio a la firma: SONIDO A TINTA S. A. quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.728.840,00); siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 876/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 876/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: SONIDO A TINTA S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.728.840,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

1947

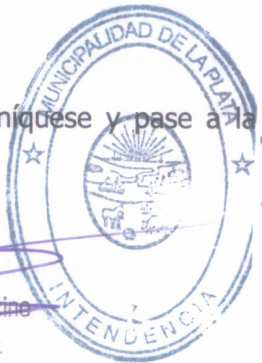
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata



DR. JULIO CESAR GARRO
Intendente